



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

La que suscribe, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Senadora **CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 55, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro país la agroindustria de la caña de azúcar es un sector que data de la época de la Colonia y se configura como una de las más importantes para la economía y el campo mexicano, de acuerdo con el diagnóstico del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, ésta genera más de 440 mil empleos directos y beneficios indirectos a más de 2.2 millones de personas. Sus actividades productivas se desarrollan en 227 municipios de 15 entidades federativas, donde habitan 12 millones de personas.¹

Así mismo, según los resultados de dicho programa, se estimó que en la zafra 2017-2018 la agroindustria de la caña de azúcar en México representó el 0.34% del Producto Interno Bruto Nacional (PIB nacional); aportó el 2.14% de la industria manufacturera y tuvo una participación del 9.80% del PIB de la industria alimentaria, ocupó una superficie correspondiente al 3.8% de la superficie cosechada total, además de brindar un producto

¹ Logros 2018 del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2014-2018. Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar:
http://conadesuca.gob.mx/DocumentosExternos/PE_Agroindustria_de_la_Ca%C3%B1a_de_Az%C3%BAcar_Resultados_2018.pdf



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

básico y estratégico de acuerdo con lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.²

De igual forma, la agroindustria de la caña de azúcar genera un gran número de empleos directos e indirectos, beneficiando a la economía de la población más vulnerable y, por supuesto a la economía de nuestro país. En relación con el ciclo azucarero 2017-2018, México se mantuvo como el 8° productor de azúcar en el mundo con una producción de 6 millones 9 mil 520 toneladas de azúcar; el rendimiento del campo fue 67.97 toneladas de caña por hectáreas y el rendimiento de fábrica fue de 11.27%. Sumado a ello, nos colocamos como el 9° país exportador de azúcar en el mundo, logrando comercializar 1.1 millones de toneladas de azúcar mexicana en los mercados internacionales.³

La capacidad productora y exportadora anteriormente señalada demuestra que la agroindustria de la caña de azúcar cuenta con áreas de oportunidad importantes para su crecimiento y podría transformarse en un sector altamente competitivo en los mercados internacionales, sin embargo, existen factores que han influido en su rezago como las condiciones climáticas y del mercado nacional y del exterior, además de los retos que enfrenta el sector como la creciente competencia derivada del uso de nuevos edulcorantes, así como la discriminación de precios y subvenciones del azúcar mexicana por parte de Estados Unidos de América, nuestro principal comprador; entre otros factores que deben atenderse.

Dentro de los objetivos del Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar 2014-2018, se encontraban garantizar el abasto de azúcar en el mercado nacional y promover el orden comercial; incrementar la rentabilidad y la competitividad de la agroindustria de la caña de azúcar; incrementar la productividad de la agroindustria de la

² Ibid.

³ Ibid.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

caña de azúcar; mejorar la sustentabilidad del sector y fomentar la investigación, desarrollo, innovación y transferencia de tecnología en el sector. Pese a los logros obtenidos en cada objetivo, la agroindustria de la caña de azúcar continúa con importantes carencias y deficiencias, mismas que data el propio gremio azucarero, en materia de condiciones laborales y desarrollo humano de los jornaleros, así como en materia ambiental.

Se tienen registros aislados sobre las condiciones de los cañeros, tan solo en el Ingenio de Casasano en el Estado de Morelos, al finalizar el periodo de la zafra termina la fuente de empleo y la estadía de cientos de familias jornaleras en los campos cañeros. De acuerdo con el área de trabajo social de la Confederación Nacional Campesina (CNC), son más de 300 familias jornaleras las que durante este año trabajaron en el corte de la vara dulce. El número de personas en cada campamento varía; el más grande tiene una capacidad para 280 personas instaladas en 62 cuartos de tres por dos.⁴

En este ingenio, como en muchos otros, los jornaleros trabajan de lunes a domingo, de sol a sol para cortar la mayor cantidad de caña posible, comienzan su día entre las 5:00 y 6:00 horas directamente a los campos para auxiliar en la quema de caña y regresan alrededor de las 19:00 horas, estas personas dejan varios meses sus lugares de origen para realizar un trabajo físicamente complicado, para lidiar con el fuego, el calor y los animales. Cuando terminan este trabajo, regresan sin más riqueza que la paga de la jornada de 42 pesos promedio por tonelada de caña cortada, mientras que algunas personas han podido generar importantes riquezas gracias a la caña, ocupar puestos políticos importantes y vivir por varias generaciones de la producción de azúcar.⁵

La situación señalada representa solo a un sector, pues en términos generales, las condiciones de los jornaleros agrícolas son inadecuadas, incluso violatorias de derechos

⁴ Inforural. Periodo de la zafra, las dos caras de la moneda: <https://www.inforural.com.mx/periodo-de-zafra-las-dos-caras-de-la-moneda/>

⁵ Ibid.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

humanos. De acuerdo con la Recomendación General 36/2019 sobre la Situación de la Población Jornalera Agrícola en México, formulada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el trabajo de los jornaleros agrícolas se relaciona con el tipo de cultivo, las fluctuaciones del mercado de trabajo y la modalidad del salario. De ser el caso, la duración continua del empleo jornalero es de 180 días al año, lo cual propicia que los jornaleros agrícolas se vean obligados a buscar opciones en diferentes regiones y con distintos empleadores.⁶

Independientemente del sexo y edad de los jornaleros, la jornada laboral diaria, es de 8 a 10 horas en promedio, que inicia a partir de las 4 de la mañana; se encuentran expuestos a trabajo eventual y de corta duración, de manera que no cuentan con contratos formales ni prestaciones sociales, por lo que no tienen acceso a instituciones de salud, no se les proporciona equipo de protección personal adecuado para realizar trabajos riesgosos, asociado a las jornadas extenuantes y las inclemencias del clima que generan deshidratación e insolación, a la vez que los trabajadores están expuestos a diversos riesgos de trabajo.⁷

Como se ha venido mencionando los sistemas de remuneración más frecuentes entre los medianos y grandes productores son por tarea, jornada o destajo. Los pequeños productores pagan por jornada, en especie o con participación del productor, el jornalero tiene la obligación de cumplir con una determinada labor, independientemente de la duración de la jornada, la cual se paga por día trabajado, independientemente de la carga de trabajo.⁸

⁶ Recomendación General 36/2019 sobre la Situación de la Población Jornalera Agrícola en México, formulada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_036.pdf

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

Así mismo, las viviendas de las personas jornaleras tienen muchas carencias, tanto en sus lugares de origen como en los de destino, en decir, en sus lugares de trabajo, en donde muchas veces se encuentran desbordadas en su capacidad, ya que los propietarios (salvo en casos excepcionales) no planean la ampliación de dormitorios en concordancia con la construcción de más servicios sanitarios, de preparación de alimentos y disponibilidad de agua potable. El resultado es el hacinamiento de múltiples familias en asentamientos insalubres, inseguros e inadecuados para albergar tanto a jefes de familia como a sus parejas, hijos y familiares.⁹

Bajo este tenor, se puede concluir que la población jornalera agrícola, incluidos los cañeros, representan una población en riesgo y vulnerable y requieren de atención prioritaria, máxime porque se incumple con lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y los tratados internacionales de los que México forma parte, en materia de derechos humanos, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador"); y el Convenio 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por lo que se requiere la intervención del Estado mexicano, a través de la dependencia que tenga facultades para vigilar el pleno ejercicio de los derechos de los trabajadores del campo, específicamente los trabajadores y jornaleros dedicados al proceso agroindustrial de la caña de azúcar, como lo es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por otro lado, las inadecuadas condiciones laborales no son el único factor en el que este sector se encuentra estancado, también se han documentado pocos avances en tecnologías y técnicas en el proceso de producción del azúcar que impiden el desarrollo

⁹ Ibid.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

sostenible en la agroindustria de la caña de azúcar, de manera que aún persisten casos de deterioro ambiental. Como tal, la quema de la caña se compensa por mucho con la absorción de gases efecto invernadero que la caña de azúcar elimina del ambiente durante su crecimiento, sin embargo, el proceso de mantenimiento de las máquinas genera contaminación. Tan solo en el mes de marzo de 2019, al menos 30 hectáreas de tierras de uso agrícola y ganadero en el ejido Álvaro Obregón Unidad Agrícola en Quintana Roo han sido contaminadas con lixiviados, cenizas, sosa cáustica y aguas residuales con diversos ácidos, el responsable es el ingenio San Rafael de Pucté, que lleva más de 40 años operando la producción de azúcar en la zona; en abril de este año aconteció la contaminación provocada al Río Pánuco y Río Moctezuma por los ingenios azucareros ubicados en el norte de Veracruz, al descargar sustancias químicas a sus aguas debido al mantenimiento de su maquinaria. En el mes de junio en San Luis Potosí, tiraderos de desechos al aire libre por parte del ingenio Alianza Popular de Tambaca contaminó varias parcelas y un nacimiento de agua que causó la muerte de la fauna de la región. Esto vinculado a que el Programa de Nacional de Normalización 2019 afirma que los ingenios azucareros son la fuente principal de emisiones de partículas y carbono negro, por lo que es necesaria una norma específica.¹⁰

Durante el año 2018, surgió la necesidad realizar acciones importantes para reducir los efectos negativos de la producción de la caña de azúcar, por ejemplo, se creó el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pues esta entidad es el principal productor de caña de azúcar del país, ya que cuenta con 19 ingenios azucareros y su producción representa cerca del 35% de la producción nacional, pero sus ingenios azucareros, son la tercera fuente de emisión de partículas, bióxido de azufre y carbono negro, asociadas a la quema de combustóleo y bagazo de caña como fuente de energía en los equipos de combustión de los ingenios, sin equipos de control de emisiones. Como menciona el propio programa el uso del bagazo como fuente de energía

¹⁰ Inforural: <https://www.inforural.com.mx/tag/ingenios/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

representa un importante beneficio en el aprovechamiento de un biocombustible debido a que sustituye la quema de combustibles fósiles, aprovechando un recurso que de otra manera sería un residuo. Sin embargo, para evitar efectos negativos en contaminación del aire requiere el acoplamiento de equipos de control de emisiones.¹¹

Del resto de los ingenios, seguramente existe la misma problemática, pero no pudo verificarse ya que se cuenta con informes precisos respecto a la contaminación producida por la agroindustria de la caña de azúcar y tampoco existe homogeneización de los mecanismos encaminados a la reducción de emisiones y contaminantes provocados por este sector que contribuya a su sostenibilidad y a un ambiente más sano, por lo que es importante la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, y dada la importancia que revisten el respeto y garantía de los derechos de los trabajadores, así como el desarrollo sostenible de la agroindustria de la caña de azúcar, someto a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que dentro del ámbito de su competencia realice acciones encaminadas a garantizar las condiciones laborales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y los Tratados Internacionales en materia de derechos de los trabajadores de los que el Estado mexicano sea parte.

¹¹ Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/418382/31_ProAire_Veracruz.pdf



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A ATENDER SITUACIONES QUE AFECTAN A LA AGROINDUSTRIA DE LA CAÑA DE AZÚCAR.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que dentro del ámbito de su competencia realice inspecciones a las condiciones de vivienda de las personas trabajadoras y jornaleros de la caña de azúcar y sus familias durante el periodo de la zafra. Así mismo, que se vigilen las ofertas de trabajo y procesos de reclutamiento en la movilidad laboral agrícola interna.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar a esta soberanía si se cuenta con informes o diagnósticos respecto al impacto que tienen los procesos de la agroindustria de la caña de azúcar en el medio ambiente y las acciones que se hayan implementado para reducir los efectos negativos de dichos procesos.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, a los 24 días del mes de julio del año 2019.

A T E N T A M E N T E:

SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA